PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

ANEXO ADENDA NÚMERO 02

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CDATH-031-2022, QUE TIENE POR OBJETO: *"Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila"*

El Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CDATH-031-2022, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en los estudios previos el numeral 14 el ítem denominado "Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista", así:

Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista:

- En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados y para el inicio de la obra en sitio el contratista deberá presentar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se

debe anexar el curso de 20 horas en el SGSST. (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

- Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, certificado del equipo de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.
- El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia
- El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
- El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
- Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad,

prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.

- Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.
- Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.
- En cumplimiento de la Resolución 692 del 29 abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad”, el contratista deberá dar cumplimiento el protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid – 19. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

SEGUNDA: Modifíquese en el numeral 19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA el ítem 4, y el cuestionario electrónico respectivo, así:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES**

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme las siguientes precisiones:

1. Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

2. Si es persona natural, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente en el evento en que no se encuentre en ejercicio de profesión liberal.
3. Si es persona natural en ejercicio de profesiones liberales, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes vigente. En el evento en que el certificado no consigne fecha de validez o vigencia del mismo, se entenderá que la misma corresponde a seis meses desde su expedición.
4. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo; así mismo deberá aportar el o los documentos acuerdo su denominación de origen respecto de los cuales se pueda realizar la verificación de lo aquí indicado.
5. En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ **Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso.
- ✓ **Renovación de la matricula mercantil:** Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2022.
- ✓ **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
- ✓ **Objeto social o actividad mercantil:** De la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
- ✓ **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

SEGUNDA: Modifíquese en el estudio previo el numeral 19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el ítem "**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**", así:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**: Debe diligenciar y presentar el ANEXO 12 por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL (Mínima)	EXPERIENCIA ESPECÍFICIA
1	Maestro de Obra	100%	**OPCIÓN 1**. Tecnólogo en áreas de construcción. Acreditarlo mediante diploma o acta de grado de estudios. **OPCIÓN 2**. Maestro de obra. Acreditado mediante certificado de matrícula COPNIA u autoridad competente	3 años de experiencia, verificada mediante tarjeta profesional vigente. Debe anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia.	Experiencia en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten. Debe presentar certificado de experiencia Debe anexar certificado de experiencia.
1	Oficial o ayudante	100%	Técnico en áreas de construcción Debe anexar diploma o acta de grado de estudios	N/A	Experiencia como Técnico en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten. Debe anexar certificado de experiencia.
1	Eléctrico	100% (En el desarrollo de la	**OPCIÓN 1**. Ingeniero y/o tecnólogo Eléctrico, Debidamente matriculado y con	N/A	Experiencia en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL (Mínima)	EXPERIENCIA ESPECÍFICIA
		actividad del ítem 5)	tarjeta profesional vigente. Debe anexar diploma o acta de grado de estudios y tarjeta profesional y certificado de vigencia. **OPCIÓN 2.** Técnico electricista, con certificado de matricula CONTE o autoridad competente. Debe anexar certificado de matrícula con vigencia		Debe anexar certificado de experiencia.
1	Residente HYSI	100%	Técnico o tecnólogo o profesional en salud ocupacional con licencia o profesional con especialización en salud ocupacional con licencia y que cuente con el certificado del curso de 50 horas SG-SST. no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se debe anexar el curso de 20 horas de actualización del SGSST. Debe anexar: - Diploma o acta de grado de estudios	1 año, contado desde la expedición de la licencia.	Experiencia de Mínimo 1 año como residente o supervisor HYSI en contratos relacionados directamente con el objeto contractual del presente proceso Debe anexar certificado de experiencia

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL (Mínima)	EXPERIENCIA ESPECÍFICIA
			-Licencia profesional - Certificado del curso de 50 horas SG-SST -Certificado del curso de 20 horas de actualización del SGSST cuando aplique		

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

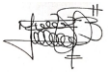
Proyectó. Comité Estructurador.

Edernilso Quiroga – Coordinador Administrativo (E) 

Marlon Arias Nasayo – Técnico, Instructor Contratista construcción 

Lida Fernanda Rivera Ledesma, Profesional G02 - Gestión Contractual 

Meiner Marulanda Barrera – Apoyo Infraestructura y Logística 

Revisó Aspecto Financiero y/o económico: Nury Andrea Beltrán Vargas – Apoyo Gestión de Recursos Financieros 

Revisión Aspecto Ambiental: Eliana Andrea Medina Hernandez – Líder SIGA Apoyo Ambiental 

Revisó Aspecto SST: Yuly Paola Medina Rojas – Apoyo SST 